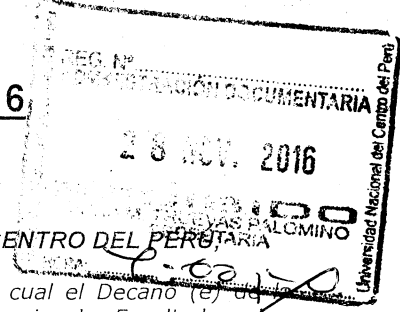


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1204-CU-2016



Huancayo, 25 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 497-2016-FIS del 25 de octubre 2016, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite acta de sesión de Consejo de Facultad, sobre encargatura del decanato.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, conforme al Artículo 67° de la Ley enunciada en el párrafo anterior, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, los representantes de los docentes y estudiantes; el mismo que está contemplado en el Art. 47° del Estatuto de la UNCP y debe estar integrado por el Decano, 02 docentes Principales, 02 Asociados, 01 Auxiliar, 03 estudiantes de pregrado y los representantes del máximo gremio de docentes y estudiantes; este requerimiento no se cumple en el rubro de principales;

**Que**, mediante Resolución N° 0284-CU-2016 de fecha 18 de febrero 2016 2016, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de sesión de docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas del 19 de enero 2016 y designar el Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 19 de enero 2016 por el periodo de un año, designándose Presidente al Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas; rectificadora con Resolución N° 0709-CU-2016 de fecha 04 de julio 2016, quedando el Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas Decano encargado;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 25 de octubre 2016, se acordó encargar al Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas, como Decano, hasta la elección del nuevo Decano conforme al Estatuto vigente; asimismo, responsabilizar la dirección académica y administrativa de la Facultad a sus directores de Departamento de la Escuela Profesional y Unidad de Posgrado y encargar al Decano (e) la convocatoria a la elección del Decano en 30 días; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas al **Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas** hasta la elección del Decano conforme al Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220 y **DISPONER** convoque a elecciones en un periodo máximo de 30 días calendario, a partir del 25 de octubre 2016.
- 2° **RESPONSABILIZAR** la dirección académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas a través de sus Directores de Departamento de la Escuela Profesional y Unidad de Posgrado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR